En sesión celebrada el día 9 de marzo de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a reconocer y reparar, mediante un acto institucional, a todas las personas que durante la dictadura y posterior represión franquista, transición y primeros años de democracia sufrieron discriminaciones, privaciones de libertad y exclusión social por su orientación sexual o identidad de género, presentada por los G.P. Partido Socialista de Navarra y Geroa Bai, la A.P.F. de Podemos Ahal Dugu Navarra y el G.P. Mixto-Izquierda-Ezkerra.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante la Comisión de Relaciones Ciudadanas y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 9 de marzo de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Los Grupos Parlamentarios y la Agrupación Parlamentaria Foral firmantes, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, presentan la siguiente moción para su debate y votación en la Comisión de Relaciones Ciudadanas:

Exposición de motivos

Las vidas de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales (LGBTI) y de todas aquellas personas que no se enmarcaban en los códigos de sexo y género existentes en cada momento histórico han sido, hasta hace bien poco, el relato de la marginación y la exclusión social. Todas aquellas personas que vivieron la dictadura de Franco y fueron juzgadas social y judicialmente por la Ley de Vagos y Maleantes tienen heridas de complicada sanación. Toda una generación que creció en el miedo, el insulto, la violencia y el rechazo familiar.

Más allá de la ley, de las condenas y reclusiones, el día a día de toda la comunidad disidente sexual y de género se veía coaccionada por los mecanismos represivos instaurados por el régimen y parte de una sociedad especialmente cruel con lo que hoy conocemos como diversidad de orientación sexual o identidad de género. La dureza con la que la dictadura trataba a lesbianas, gays, bisexuales y transexuales comienza hoy a ser estudiada en profundidad para sorpresa, incluso, de quienes creíamos saber de ella. La revisión de los expedientes de Vagos y Maleantes deja al descubierto la especial crudeza de un sistema que condenaba hasta la asfixia la disidencia sexual o de género en una visión inquisitorial que afectó, de forma prioritaria, a quienes pertenecían a las clases más desfavorecidas de la sociedad. Las clases más acomodadas del momento quedaron casi excluidas de la represión judicial aunque, obviamente, no de la social y familiar del momento. Sabemos que en los momentos más duros de la represión de la dictadura, tal y como recogen las memorias de la Fiscalía del Estado y de Instituciones Penitenciarias, las humillaciones, agresiones sexuales, palizas y privación de libertad fueron el día a día de demasiadas mujeres y hombres de nuestra Comunidad. Y mucho más lejos de desaparecer en los años de la transición o primeros años de la democracia, la comunidad LGTBI tuvo que esperar hasta casi la llegada de los años 90 para comenzar a vivir e imaginar un futuro alejado del miedo y la violencia. Quizá es preciso recordar que, tras la muerte de Franco, ni el Real Decreto Ley de julio de 1976 sobre la Amnistía ni la Ley de Amnistía de 1977 afectaron a las presas y los presos homosexuales, al no ser consideradas presas y presos políticos, sino presas y presos comunes sujetos a la ley de peligrosidad social. Esta ley no fue modificada, para excluir de la misma a las personas homosexuales, hasta diciembre de 1978 y, aun así, el delito de escándalo público, cuyo extenso paraguas fue utilizado para condenar la disidencia sexual por “transgredir la moral y las buenas costumbres”, estuvo en vigor hasta el año 1988. Haciendo este breve repaso de nuestra historia reciente no podemos menos que congratularnos por los pasos dados en los últimos quince años de democracia parlamentaria y los avances por alcanzar la igualdad legal y social LGTBI+.

En el momento actual consideramos que, además de la legislación por la plena igualdad de la comunidad LGBTI, toca dar un paso hacia adelante y avanzar en el camino de la justicia, del reconocimiento y reparación del especial sufrimiento que supuso para aquellas mujeres y hombres, disidentes sexuales, crecer en aquellos durísimos años. Reconocer en el presente lo sufrido en el pasado es un ejercicio necesario para seguir construyendo un futuro de ilusión. Reconocer la injusticia de la que fueron objeto tiene como finalidad reubicar sus vidas y reconocer el derecho a una vida digna que les fue hurtado. Es reparar lo que muchas y muchos de ellos sintieron en su momento. Se trata de reconocer lo vivido y, aunque no se pueda cambiar el pasado, sí al menos intentar minimizar sus consecuencias en el presente.

Por ello, la moción que presentamos aborda no solo una parte de nuestra memoria reciente y su obligado reconocimiento simbólico, sino también la urgente necesidad de no seguir mirando para otro lado, de ofrecer medidas de reparación al menos a aquellas personas supervivientes, que, como consecuencia de lo expuesto, aún hoy se encuentran en los márgenes de nuestra sociedad, en situación de exclusión social, como consecuencia de lo vivido.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a reconocer y reparar, mediante un acto institucional, a todas las personas que durante la dictadura y posterior represión franquista, transición y primeros años de democracia sufrieron discriminaciones, privaciones de libertad y exclusión social por su orientación sexual o identidad de género.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, a través del Instituto Navarro de la Memoria, desarrolle un proyecto de investigación encaminado a recabar información sobre el entramado jurídico creado por la dictadura franquista para la represión de personas por su orientación sexual en Navarra, así como a la identificación de víctimas y de sus historias de vida mediante la recogida de sus testimonios.

Los Parlamentarios Forales: Carlos Mena Blasco, Jabi Arakama Urtiaga, Ainhoa Aznárez Igarza y Marisa De Simón Caballero